

Revisado: 03/08/2020

DECLARACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

Decreto-Ejecutivo-No -1112-2020 Reforma reglamento Ley Orgánica de Prevención de Lavado de Activos

La presente declaración no constituye una autoincriminación de ninguna clase, ni conlleva ninguna clase de responsabilidad administrativa, civil o penal.

Yo, _____ con documento de identificación No. _____ declaro bajo juramento que **SI** () **NO** () desempeño o he desempeñado funciones o cargos públicos destacados en el Ecuador o en el Extranjero; o funciones prominentes en una organización internacional o me encuentro ejerciendo uno de los cargos detallados a continuación en la presente declaración.

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique:

-Cargo: _____

-Fecha de nombramiento de designación: _____

-Fecha de culminación del cargo: _____

Adicionalmente, declaro que mantengo relaciones de tipo Comerciales (), Contractuales (), Laborales () o me encuentro asociado de cualquier forma con el/la Sr/a: _____

Además, asumo el compromiso de informar cualquier cambio relacionado con la información indicada en el presente documento en un máximo de treinta (30) días.

Lugar y fecha _____

Firma

Para uso del corredor/aseguradora

Certifico/certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros documentos y fue registrada en mi presencia.

Sello y firma del sujeto obligado o su delegado

LISTA MÍNIMA DE CARGOS PÚBLICOS A SER CONSIDERADOS COMO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Serán considerados como PEP domésticos los que se encuentren en las siguientes funciones o cargos públicos:

- a) Desde el grado 5 al 10 de la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior y sus equivalencias, que expida el ente rector del trabajo.
 - a.1 Presidente de la República
 - a.2 Vicepresidente de la República
 - a.3 Ministros
 - a.4 Viceministros
 - a.5 Subsecretarios
 - a.6 Superintendentes de los Organismos de Control, Intendentes, Directores Nacionales y Provinciales
 - a.7 Secretarios del Gobierno
 - a.8 Asesores, Directores Nacionales y Regionales, y Coordinadores.
- b) Banca Pública desde Subgerentes de Área o su equivalente Coordinador de Despacho.
- c) Directores, Gerentes, Subgerentes, Asesores, Coordinadores de las Empresas Públicas Estatales.
- d) Fuerzas Armadas, con los siguientes grados:
 - d.1 Fuerza Terrestre, desde Mayor
 - d.2 Fuerza Naval, desde Capitán de Corbeta
 - d.3 Fuerza Aérea, desde Mayor
- e) Policía Nacional, desde Mayor.
- f) Universidades Públicas, desde Directores.
- g) Alcaldes, Vicealcaldes, Concejales, Administradores, Comisarios, Directores, Gerentes, Subgerentes, Asesores, Coordinadores, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y de sus Empresas Públicas.
- h) Asambleístas principales y suplentes y los directivos de libre nombramiento y remoción de la Asamblea Nacional.
- i) Gobernadores e Intendentes.
- j) Prefectos, Vice prefectos, Consejeros, Directores de las Prefecturas.
- k) Diplomáticos, embajadores, cónsules (Cumpliendo delegaciones por parte del Ecuador en el extranjero, y aquellos que se encuentran en el país en representación de otro Estado).
- l) Magistrados, Jueces, Conjueces, Fiscales, Presidente y Vocales, Director General y Provinciales, Asesores Nacional y Provinciales, Coordinadores Nacionales y Provinciales del Consejo Nacional de la Judicatura; Defensor Público; Defensor del Pueblo; Contralor General del Estado; Procurador General del Estado; Gerentes y Directores de Hospitales, de Centros o Unidades de Salud; Directores del Ministerio de Educación; y, los Niveles jerárquicos superiores amparados por el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.
- m) Presidente; Vicepresidente; Consejeros, Coordinadores, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- n) Presidente; Vicepresidente; Consejeros; Coordinadores Nacionales y Provinciales del Consejo Nacional Electoral, y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral.
- ñ) Presidente; Consejeros; y, Coordinadores del Consejo de Educación Superior.
- o) Directivos de los partidos y organizaciones políticas, registradas en el Consejo Nacional Electoral.
- p) Además todos los cargos de libre elección popular.

Personas Expuestas Políticamente son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones o cargos públicos destacados en el Ecuador o en el Extranjero; o funciones prominentes en una organización internacional, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.